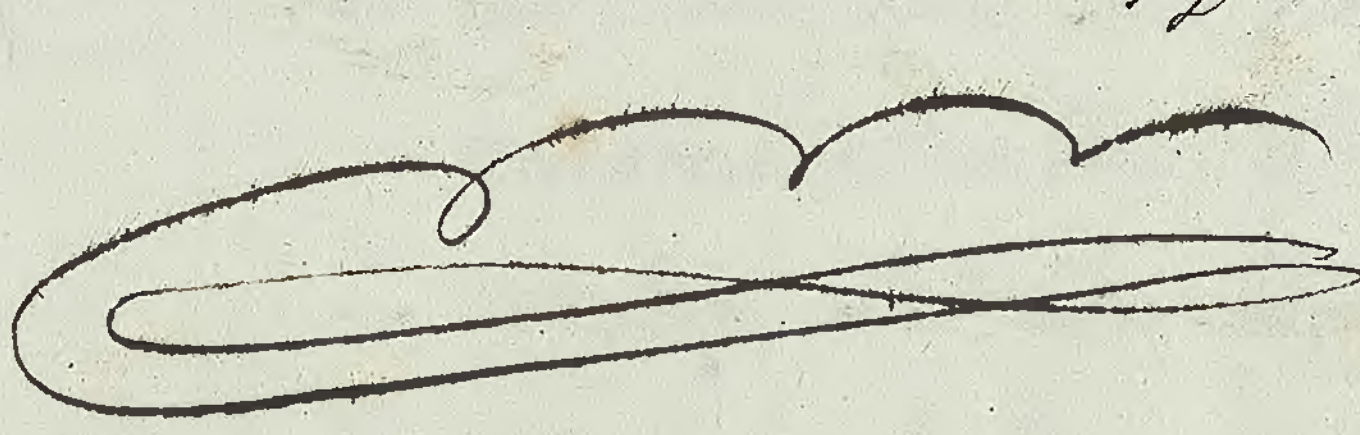


ages acorumbado; sin embargo
de las órdenes del Excmo. de Carra
genas, á quien ha mandado no per
turbar ni embarazar á esa Ciudad
la Representación, mencionada y
de ello le Comunicó esta noche el Co
respondiente aviso; dando me lo V.
del Vicio para ponerlo en noticia
del Consejo; Nuestros Señores porpe
re á V. felices años como deseo. Ma
drid 9 de Julio 1740. = D. Miguel fer
nandez Trunilla = Muí noble y muí
S. Suo. de Lorca

Concorda este traslado Con la Real Excmo. de Carra
Genas original que por la hora queda en mi poder, para
ponerle en el Archivo de esta Suo. a que me remito, y en fe de lo
y en Cumplim.^{to} de lo acordado por esta m. noble y M. S. Suo. de Lorca
doi el presente que digno y firmo en ella, en diez y siete dias del
mes de Julio de mill Setecientos y quarenta y ocho.



Juan García
Haro

